



VIEDMA, **24 JUL 2024**

VISTO, el expediente N.º 10.452 - L - 24 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N.º10.452-L-2024, se ha llevado a cabo la Contratación Directa N.º68/24, para la compra de insumos de librería que a continuación se detallan: (2) resmas de papel de obra extra blanco de 82x118x250 de 130 grs., (100) Sobres Bolsa A4 papel madera, (2) rollos de papel contac transparente, y (1) resma de papel autoadhesivo, con destino a Biblioteca e Información Parlamentaria de la Legislatura de Río Negro, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a foja 01;

Que se solicitó cotizaciones a tres (03) firmas del rubro tales como: "JAQUE S.A.S" (CUIT N.º 30-71811675-5); "Librería CRAF" de la sra. Barbara Laura Susana (CUIT N.º 27-22730929-1); "Papelería ABEL" del sr. Abel Mario Raúl (CUIT N.º 20-08397610-2); los cuales se encuentran glosados a fojas a 02 a 04, todos de la ciudad de Viedma;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por Biblioteca e Información Parlamentaria, nota obrante en fojas 05 y conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N.º 131/24 DC obrante a fojas 06, las ofertas más convenientes corresponden: a la firma "JAQUE S.A.S" (CUIT N.º 30-71811675-5) el ítem I (2) resmas de papel de obra extra blanco de 82x118x250 de 130 grs. marca Boreal y el ítem III (2) rollos de papel contac transparente marca Lama, en la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 204.000,00); y a la firma "Papelería ABEL" del sr. Abel Mario Raúl (CUIT N.º 20-08397610-2) el ítem II (100) Sobres A4 papel madera marca Copy Plus Bolsa y el ítem IV (1) resma de papel autoadhesivo marca Ritrama, en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 33.800,00), ascendiendo la contratación a la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 237.800,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y presentar toda la documentación solicitada;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H N.º 3.186;

Que las actuaciones se encuadran normativamente en lo establecido en los Artículos 87º inc a) y el Art. 92º inc. "o", de la Ley "H" N.º 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento en lo normado en el Decreto H N.º 1.737/98 Anexo II, sustituido por el Decreto N.º 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inc. "d", 20º inc. "c", 28 inc 2, 69º y 99º;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N.º 4798, Ley D N.º 3475 y el Artículo 19º de la Ley L N.º3550;

Que a fojas 07 se dio cumplimiento a la publicación, conforme a los establecido por el Artículo 69º inciso 4); del Anexo I del Decreto Reglamentario H N.º 1737/98 , sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que se a dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N.º119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;



Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33° de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N°159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 68/24, para la compra de insumos de librería que a continuación se detallan: (2) resmas de papel de obra extra blanco de 82x118x250 de 130 grs., (100) Sobres Bolsa A4 papel madera, (2) rollos de papel contac transparente, y (1) resma de papel autoadhesivo, con destino a Biblioteca e Información Parlamentaria de la Legislatura de Río Negro, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 68/24 a la firma "JAQUE S.A.S" (CUIT N.º 30-71811675-5) los ítem I y III, en la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 204.000,00) y a la firma "Papelería ABEL" del sr. Abel Mario Raúl (CUIT N.º 20-08397610-2) los ítem II y IV, en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 33.800,00), ascendiendo la contratación al monto total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$237.800,00); conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 237.800,00

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-